

CON.- Contratación, bienes y asuntos generales

Documento: Expediente: 6669/2021

Fecha: 29-11-21 13:50



Asunto

Notificación de Resolución/Acuerdo. Numero AYT/JGL/192/2021. Expediente 6669/2021. Interesado

UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CALLE MARQUES DE SAN ESTEBAN 52, ENTLO. 33206-GIJON ASTURIAS

Código de verificación electrónica.

Visto acuerdo de **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de fecha **25-11-2021**, por el presente se da traslado de su contenido con el tenor literal siguiente:

"Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad, se emitió el siguiente acuerdo:

Analizado el texto presentado como propuesta de Actividades a desarrollar en el marco del Convenio entre el Ayuntamiento de Carreño y la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias para la promoción del comercio de Candás 2020-2023, para esta anualidad.

Visto que la relación de actividades fue presentada y aceptada por esta Corporación.

Visto que obran en el expediente todos los documentos que justifican que dicha entidad está al corriente de todas sus obligaciones

Visto que el marco temporal de dicho Convenio abarca hasta 2023, pero en esta anualidad se incrementa la aportación municipal

Visto que desde la Intervención Municipal se informa favorablemente la disponibilidad de crédito por importe de 42.000 euros.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno (dada la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2019 (AYT/DEC/1577/2019) relativa a "NOMBRAMIENTO TENENCIAS DE ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA" en la que se delegan en la Junta de Gobierno Local, entre otras, las competencias en: "Subvenciones.")

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que legalmente la componen, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Anexo de Actividades para la anualidad 2021 así como el importe correspondiente a las mismas, según documento que se detalla a continuación:

Dependencia:
CON.- Contratación, bienes y asuntos generales

Documento: Expediente: 6669/2021

Fecha: 29-11-21 13:50



Código de verificación electrónica.

# "ADENDA ANEXO AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARREÑO Y LA UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA PROMOCION DEL COMERCIO DE CANDAS 2020 a 2023

De una parte Dña. Amelia Fernández López Alcaldesa del Ayuntamiento de Carreño.

De otra parte Dña Sara Menéndez García Presidenta de la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias

Ambas partes, en la representación antes citada y en el ejercicio de las facultades que cada una tienen reconocidas, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio y a tal efecto:

#### **MANIFIESTAN:**

**PRIMERO**: Que con fecha 7 de mayo de 2020 el Ayuntamiento de Carreño y la Unión de comerciantes del Principado de Asturias formalizaron un convenio para la promoción del Comercio de Candás 2020 a 2023.

**SEGUNDO**: Que en la Cláusula 2 del citado convenio establece que - El Ayuntamiento de Carreño colaborará con el desarrollo de estos programas mediante las previsiones presupuestarias anuales que se aprueben en sus órganos de gobierno y que se especificarán en el **anexo correspondiente** a este convenio por cada ejercicio económico, con la difusión a través de los medios que para ocasión se determinen por ambas partes, especialmente los centros públicos destinados a servicios a la ciudadanía y mediante la concesión de los permisos correspondientes de ocupación de la vía pública siempre que, en este último caso, se cumpla la normativa urbanística municipal.

**TERCERO**: Que cada anualidad de este Convenio está prevista la realización de actividades de promoción diferentes que constarán en un anexo al mismo, por lo que para este año 2021 y por la cuantía total de 42.000€, se propone el siguiente

#### ANEXO:

- 1- Concurso de escaparates de comercios con ocasión del Antroxo y premio al voto popular. Febrero
- 2- Bonos para el fomento de las ventas en comercio y hostelería: Marzo
- 3- Feria de stocks en tiendas: Marzo.
- 4- Promoción del consumo en cafeterías y confiterías los viernes con oferta especial y tertulias literarias dos viernes al mes: desde Abril a Diciembre.



CON.- Contratación, bienes y asuntos generales

 Documento:
 Expediente:
 Fecha:

 CON15S0ID
 6669/2021
 29-11-21 13:50



- 5- Sorteo de cheques regalo para fomento del consumo en el comercio. Abril.
- 6- Regalo directo con las compras con ocasión del Día de la Madre: Abril/Mayo.
- 7.- Sorteo de productos de tecnología para las familias: Junio.
- 8.- Ayudas municipales a escolares para hacer efectivas en el comercio local: Junio.
- 9.- Promoción de las compras por las empresas de hostelería en proveedores locales: de Junio a Diciembre.
- 10.- El mes el Comercio Octubre: compendio de actividades de animación de calles durante un día a la semana durante todo el mes, incluyendo:
  - o Desfile de moda en bicicleta.
  - o Talleres infantiles.
  - o Música en la calle.
  - o Animaciones en calle y tienda
  - o Regalos directos con las compras.
  - o Sorteo entradas al Teatro Prendes
  - o Charlas para clientela y comercios
  - o Ofertas especiales.
- 11- Feria de empresas de salud y bienestar: Noviembre
- 12- Sorteo de cheques regalo: Noviembre
- 13- Feria infantil "La Fábrica de Sueños" Diciembre (Puente de la Constitución)
- 14- Concurso navideño de escaparates. Diciembre
- 15- Fiesta navideña de animación de calle. Diciembre
- 16- Luces de Navidad en Candás. Diciembre
- 17- Venta de Bonos para fomento del consumo en comercio y hostelería. Diciembre.

**Segundo.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del Documento que se incorporará al Convenio vigente (2020-2023) como Anexo Actividades 2021."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativa y alternativamente los siguientes recursos:



CON.- Contratación, bienes y asuntos generales

 Documento:
 Expediente:
 Fecha:

 CON15S0ID
 6669/2021
 29-11-21 13:50

Código de verificación electrónica:



- A) Recurso administrativo de reposición, ante el órgano autor del acto, en el plazo de un mes.
- B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón en el plazo de dos meses. Los plazos señalados se computarán de fecha a fecha a partir del día siguiente al de esta notificación.

Si se optase por la opción A), esta Administración deberá notificarle la resolución en el plazo de un mes, en caso contrario, su recurso se entenderá desestimado, pudiendo entonces interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de seis meses computados de fecha a fecha a partir del día siguiente a aquél en el que se produzca el cumplimiento del plazo mensual señalado.

En su caso, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. 2/10/2015)y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14/7/98).